



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinte (20) de agosto de 2013

ACCIÓN: TUTELA.

RADICACIÓN N°: 70-001-33-33-007-2013-00008-00

ACCIONANTE: MARELA RÍOS AMADOR.

ACCIONADO: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL.

Como quiera que la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL**, no han demostrado cumplimiento a la orden judicial impartida por éste Juzgado en el fallo de tutela de fecha cuatro (4) de febrero de 2013; en virtud de lo consagrado en el artículo 27 del Decreto 2591/91, **SE DECIDE:**

OFÍCIESE, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE COROZAL**, para que informe al despacho, si dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado dentro del proceso de la referencia, el cuatro (4) de febrero de 2013. Para lo anterior concédasele el término de tres (3) días. Vencido este tiempo o recibida la respuesta de la entidad, ingrese el expediente inmediatamente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Por anotación en ESTADO No. <u>88</u> notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>21-08-2013</u> a las ocho de la mañana (8 a.m.) _____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria
--